



## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad entre Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS" EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

#### Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación y promoción del circuito turístico "La Ruta del Amazonas" en el departamento de Amazonas, que comprende necesariamente la fortaleza de Kuélap, las pinturas rupestres de Yamón, los sarcófagos de Karajía y la catarata de Gocta.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Entidades Competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Amazonas y los gobiernos locales correspondientes adoptarían las acciones pertinentes para la creación y promoción del circuito turístico "La Ruta del Amazonas".

#### NOTA

En coordinación con técnica legislativa se corrige aspectos de redacción a la fórmula legal.



  
**NIVARDO EDGAR TELLO MONTES**  
Presidente  
Comisión de Comercio Exterior y Turismo